

El Eco de Cartagena.

AÑO XXVII.

DIARIO DE LA NOCHE.

NÚMERO 7788.

PRECIOS DE SUSCRICION.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIALES, tres meses, 7'50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—Corresponsales en París para anuncios y reclamos, Mr. A. LORRETT, rue Caumartin, 61.—JOHN P. JONES, 3, bis rue du Faubourg-Montmartre.—En Londres, 166 Fleet Street E. C.

CONDICIONES.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de publicación legal.—Administrador.—D. EMILIO GARRIDO LÓPEZ.

Números sueltos 15 céntimos.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS. 4.

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.

EL DICTAMEN DE LA Comisión de Madrid.

I.

Como tenemos prometido á nuestros lectores, vamos á ocuparnos con la detención que el caso merece del dictámen emitido por los señores componentes de la comisión, que bajo la presidencia del Ilmo Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad, visitó el mes anterior á Cartagena, con el objeto de apreciar las causas productoras del paludismo, que desde hace tanto tiempo nos aniquila y los medios apropiados para combatir el terrible y tenaz azote.

Sentimos en el alma la disconformidad que vamos á mostrar con respecto á las conclusiones que comprende este documento, que á juzgar por razones incontestables, debía encerrar la solución del pavoroso problema, significado por la apremiante necesidad que siente esta población de librarse de una calamidad que la abruma y la desconsoladora impotencia en que se encuentra para conseguirlo. Mucho, muchísimo lamentamos el que las esperanzas que concebimos ante la venida de la comisión de Madrid, se desvanezcan con la misma facilidad, que otras muchas que hemos abrigado después de los múltiples actos iniciados con el propio objeto. Mucho, muchísimo nos duele el no poder considerar la venida del Sr. Baró, como el arribo de nuestra redención y á su dictámen, como la consecuencia más feliz é inmediata de su importante y trascendental encargo.

A la fatalidad que nos persigue, creemos se debe achacar nuestra discrepancia y no á que estemos influidos por un espíritu descontentadizo y pesimista.

Por lo que respecta á muchas é importantes apreciaciones de la Comisión, no podemos por menos de mostrar nuestra conformidad, aunque con el pesar consiguiente, pues que al proceder de tal modo, reconocemos una vez más, la mucha ayuda que nuestro proverbial abandono presta al incremento del mal que nos aflige.

¿Como hemos de desconocer nosotros que en Cartagena se hace caso omiso por autoridades y particulares, de todos los preceptos de la higiene pública y privada, cuando tan injustificable abandono ha sido objeto en casos mil de nuestra crítica y de las más enérgicas reclamaciones de la prensa toda?

¿Como ha de ocultársenos que se provoca la devastadora acción del paludismo, al no mondar los cauces del Almarjal, lugares abonadísimos para su desarrollo y al permitir en dichos canales el lavado de las ropas?

¿Como hemos de ignorar que el actual sistema de cloacas, la carencia de un alcantarillado conforme á todos los principios á que deben sujetarse estas construcciones y la falta de aguas potables, son otras tantas causas que determinan el desarrollo de las más terribles enfermedades?

Nada de esto podemos negar, y la Comisión ha procedido con notoria justicia al exponer y criticar acerbamente estas deficiencias injustificadas, pues que nosotros somos los primeros en reconocer que muchas de ellas no existirían, si los encargados de evitarlas procedieran con mas celo y patriotismo y menos desconocimiento de sus deberes.

Tiene razón la Comisión, al hacer constar que á su llegada á esta ciudad no apreció más actividad, que la encomendada al socorro de las víctimas de las fiebres intermitentes, notando una desconsoladora pasividad en todo lo relativo á disminuir las causas determinantes de dicho mal.

Tampoco tenemos nada que objetar con respecto á la apreciación que se hace en el dictámen, de la intensidad é importancia de la epidemia, pues que los datos que se apuntan, son exactos por desdicha y lo mismo declaramos con respecto á las apreciaciones que se hacen, sobre la aterradora desproporción que existe entre los nacimientos y las defunciones, desequilibrio que nos lleva no muy lentamente á la total despoblación de Cartagena.

A cambio de tanta conformidad, séanos permitido antes de terminar la primera parte de nuestro modesto trabajo, poner de manifiesto una contradicción que importa mucho hacer constar, para desvanecer los infundados motivos que la originan.

Se dice en el dictámen que nos ocupa:

«El servicio facultativo era deficiente, pues á pesar de la buena voluntad y de la abnegación de los médicos, el número de palúdicos á quienes debían asistir era superior á las humanas fuerzas.»

Más adelante se añade:

«El servicio farmacéutico, encargado al Hospital de Caridad, merece aplauso, como todo lo que en este benéfico establecimiento se refiere. Hallamos enfermos en sus casas sin socorro de alimento, pero ni uno sin medicina.»

Como quiera que en esta ocasión como en todas, los médicos son los únicos que prescriben los medicamentos á los enfermos, no se nos alcanza en que estraña la deficiencia del servicio facultativo, si como la Comisión confiesa, halló enfermos sin socorro de alimento, pero ni uno sin medicina.

En el número de mañana, trataremos de exponer los motivos que abonan nuestro disenso con respecto á algunas conclusiones del dictámen y sobre todo con la más principal solución que en él se propone.

Local y provincial.

El Boletín publica una requirición de este Juzgado, contra Francisco Ruiz Martínez y Ginés Collado Martínez.

Continúan en Murcia algunas comisiones de maestros de escuela que gestionan infructuosamente el cobro de sus haberes.

La Sra. de Cándido y Srta. de Aurioles, han destinado la limosna que con tanto entusiasmo recolectaron, para lo siguiente:

Dos mil quinientas pesetas para distribuir en raciones y el resto de la recaudación para limosnas en metálico, mantas y ropas de abrigo, que repartirán personalmente á los pobres más necesitados.

Nos parece sumamente acertada tal distribución, sobre todo por lo que hace á las mantas, que han de ser de suma necesidad durante el próximo invierno, á los infelices estenuados por las fiebres intermitentes.

El día 6 del actual, á las doce de la mañana, celebrará la Sociedad Económica Junta general para la elección de cargos, con arreglo al art. 23 del Reglamento.

Todos aquellos suscritores de este periódico que deseen remitir á París sus fotografías, con objeto de obtener reproducciones al óleo pueden mandarlas á esta Redacción en donde podrán conocer el modelo que nos ha sido enviado, como dijimos en números anteriores.

La fotografía puede ser del tamaño que se desee.

Si alguna de las personas que quieren remitir sus fotografías, tuvieran para ello que retratarse en el gabinete del Sr. Sánchez, Mayor 25, podrán hacerlo por módico precio.

Las sociedades mineras dueñas de las minas «El Serrano» y «San Jacinto», han protestado unas operaciones de deslinde practicadas por el Ingeniero del ramo D. Adrián Contreras, por considerar lesionados sus derechos.

En Lorca se ha ejecutado el popular drama *D Juan Tenorio* por una compañía de aficionados, habiéndose destinado los productos al socorro de las víctimas del paludismo de esta ciudad.

La comisión diocesana de Murcia para la peregrinación á Roma, con motivo del jubileo de Su Santidad, ha publicado una circular, participando que en atención á razones de conveniencia se ha acordado que la peregrinación de la

diócesis de Cartagena, vaya unida á la de Madrid-Alcalá, para lo cual deberán estar en la corte todos los peregrinos el 18 de Diciembre, cuya tarde es probable que salga de Madrid la peregrinación; pues de ese modo se evitará pasar la Noche Buena y fiesta de Navidad en el camino, será más fácil hallar hospedaje en Roma y podrán estar allí descansando algunos días, á fin de asistir á la misa pontifical que celebrará Su Santidad el día 1.º de Enero.

El viaje se hará por Irun, Marsella y Génova, costando el billete de ida y vuelta 1400 reales en 1.ª y 1200 en 2.ª.

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS.

Descando la Dirección de esta Compañía facilitar las transferencias de sus acciones en provincias, evitando los inconvenientes del envío de las carpetas provisionales á Madrid y de su retorno al punto de su procedencia, se ha servido acordar lo siguiente:

1.º Los señores accionistas suscribirán, además del endoso en las carpetas, una carta de cesión por duplicado, intervenida en sus dos ejemplares por un Corredor de comercio de la localidad cuya firma se haya dado á conocer oficialmente al Representante de esta Compañía por la Junta Sindical. En los endosos impresos de las carpetas se tachará la palabra «Madrid» poniendo en su lugar la del punto en que se efectúe la operación.

2.º Las cartas de cesión y las carpetas se presentarán al Representante Depositario de esta Compañía, quien devolverá las carpetas, después de suscribir en ella la toma de razón.

3.º En el caso de que la transferencia haya de otorgarse por persona que no sea el mismo accionista, el interesado enviará á la Dirección de la Compañía los documentos que acrediten su personalidad; y una vez bastanteados, se remitirán al Representante para que tome la oportuna razón, devolviéndolos después al mismo interesado con las carpetas requisitadas en regla.

Los representantes proveerán gratis de ejemplares impresos de las cartas de cesión para facilitar las operaciones.

Cartagena 22 Octubre de 1887.—El Representante Depositario, Justo Aznar.

Repasidísimas veces nos hemos ocupado del subido precio á que se suministra en Cartagena el gas para el alumbrado, habiéndonos valido para ello de datos precisos que han evidenciado por centésima vez, que el gas que hoy se consume en esta ciudad, además de ser deficiente para el uso á que se destina es sumamente caro.

Si alguna de ustedes pudiera haber después de lo antedicho, nuestro apreciable co-